

## RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Tunja, 05 de diciembre del 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En atención a su radicado No. 20241138975 del 13 de noviembre del año 2024, mediante el cual nos expresa lo siguiente; “Amablemente me dirijo a Usted, para radicar una queja sobre la disposición de basuras, en la sede ubicada en la calle 48 con avenida Universitaria situación que viene presentándose continuamente como la presenciada hoy sobre las 4.45 p.m. cuando una señora que salió de su sede ICA, sacó 2 bolsas de basura y las arrojó a la zanja de desagüe donde se recogen las aguas lluvias y que cayeron sobre la vía del Acceso a la Urbanización Hacienda Alta Gracia, cuando lo correcto era ubicarlas frente a su puerta para que el carro las recoja en el horario habitual. Es de tener en cuenta la temporada de lluvias lo que ha generado graves inundaciones precisamente por el taponamiento de desagües y alcantarillas y la mala disposición de las basuras Ruego a Usted, tomar cartas sobre el asunto para evitar estos inconvenientes que afectan al medio ambiente y perjudican a toda la comunidad”.

**Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:**

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD “Resolución vigente expedida por el Instituto \*por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA\*\* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 “Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016.

**Respuesta:**

Por medio del presente informo que la auxiliar de servicios generales, quien es la responsable de la recolección de basura en nuestras instalaciones, tiene un horario laboral de 7:00 am a 12:00m, por lo tanto, la hora mencionada en la queja (4:45 pm) no coincide con el horario de trabajo de la operaria. Es importante señalar que las bolsas de basura que en ocasiones se observan en las cercanías de nuestras instalaciones provienen de locales aledaños a la oficina, y no son responsabilidad directa de la entidad.

Agradecemos sus comentarios y tendremos en cuenta su inconformidad para que la situación no se presente con nuestro personal.

Cordialmente,



HERBERTH JOAQUIN MATHEUS GOMEZ  
**Gerente Seccional ICA Boyacá**

Elaboró: Ivan Dario Rojas Tobar

## NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

### NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241138975
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	05 de diciembre de 2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	Se aclara que la auxiliar de servicios generales, encargada de la recolección de basura, tiene un horario laboral de 7:00 am a 12:00 pm. Por lo cual, las bolsas de basura observadas fuera de las instalaciones provienen de lugares cercanos.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Ivan Dario Rojas Tobar

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en la oficina local Tunja, hoy 05 de diciembre de 2024, a las 9 a.m, por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 12 de diciembre de 2024, a las 9 a.m.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.



HERBERTH JOAQUIN MATHEUS GOMEZ  
Gerencia Seccional Boyacá